

El primero son Dn. J. P. L. regal
y Godoy confia a H. C. Co-
del tru parado e prax te
mo, me dice lo siguiente.

XXI

Hechas as-
í el Ayuntamiento
que en su nul-
punto exca alq.
tempo que
ya la villa de Bollar ha quedado
no ha cumplido con las cien-
as preventivas del título an-
tencion y pertenecen cien-
cia; en este concepto pro-
ceda V. al señores
de dichos oficios, recomendando
am disposicion razon-
ra annual que mandan a
ensu defenso uno y no veinte
por ciento del valor q. se
cada v. al señores
señor
y Can
que perman-
gan

otra
H. C. González
Sánchez

En la villa de Bollar ados al Ayuntamiento denel
dicho año cinco concienciones alas valas constituyentes
de ella lo q. D. Juan Lopez Alfonso, q. D. Esteban Egea
Alcalde, q. D. Francisco Texeiro Soldado, q. Pedro Carrasco
Villa, q. D. Juan Sarmiento, q. D. Alonso Villanueva Regidor
q. Pedro Arias fez Deputado del Convento, q. D. Juan
Villar Rose Prox. Juez de la Villa, q. D. Juan
Villanueva a la parroquia mag. con mi autor. y acuerdo
lo rego

